

DECRETO N°

59

TEMUCO,

VISTOS:

18 ENE. 2021

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 06 de marzo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°19-2019 "REMODELACION EDIFICIO ANTONIO VARAS N° 755, TEMUCO", ID.: 1658-126-LQ-19
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 15 de abril de 2019, que adjudica la oferta presentada por "Gerardo Fernando del Canto Jofre", para la Obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 15 de mayo de 2019, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 07 de mayo de 2019, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 22 de mayo de 2019, para la Obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco" teniendo como fecha de término el 05 de agosto de 2019.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 02 de julio de 2019, que autoriza la exención del 100 % de los derechos de ocupación de bien nacional de uso público (B.N.U.P.) de acuerdo a Art. 14 segundo párrafo del Título VII de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993 modificada el 01 de Enero de 2015.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2692 de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra, disminución de obras y aumento de plazo de 45 días corridos de ejecución de obras, suscrito por escritura pública con fecha 24 de julio de 2019, en Notaria de don Jorge Tadres Hales de Temuco.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".
- 8.- La Carta del Contratista con fecha 16 de noviembre de 2020, enviada al correo electrónico de la Inspección solicitando la recepción definitiva de la obra obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3237 de fecha 20 de noviembre de 2020, que designa la comisión para efectuar la recepción definitiva de la obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".-
- 10.- El Oficio Ordinario N° 1711 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que informa las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción Definitiva y el plazo para ejecutarlas.
- 11.- La Carta del contratista de fecha 07 de Diciembre de 2020, en la cual informa se encuentran subsanadas las observaciones.-
- 12.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 30 de Noviembre de 2020, de la obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 3.302 de fecha 27 de Noviembre de 2020, que indica asume desde esta fecha el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco; Don Jaime Salinas Mansilla.
- 14.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de Recepción Definitiva de la Obra "**REMODELACION EDIFICIO ANTONIO VARAS N° 755, TEMUCO**", ID.: **1658-126-LQ-19**.-

2.- Apruébese la Liquidación de contrato "**REMODELACION EDIFICIO ANTONIO VARAS N° 755, TEMUCO**" y autorizase la devolución de Póliza de garantía AVLA Seguros de Crédito y garantía S.A. documento N° 3012019095771, por un monto de 288,8 UF con vencimiento 01 de febrero de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC/RAT.

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; M.Reyes; F.Vives; I.delCanto; R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



2166716